

“20 años fortaleciendo la autonomía de la Ciudad a través de la capacitación judicial”

DISPOSICION SE-CFJ N° 111 /20

Buenos Aires, 14 de septiembre de 2020

VISTO:

La Ley N° 7 (modif. por Ley 5288), la Res. CACFJ N° 08/20, la Disp. SE-CFJ N° 154/19, lo resuelto por el Consejo Académico del Centro de Formación Judicial, y;

CONSIDERANDO:

Que la Res. CACFJ N° 08/20 aprobó la realización de la actividad “Portal del Litigante: funcionamiento del Sistema EJE” que se realizó el 3 de septiembre de 2020 durante una y media hora por la Plataforma Cisco Webex del Centro de Formación Judicial.

Que la actividad se realizó junto a la Secretaría de Innovación del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la Asociación de Abogados y Abogadas de Buenos Aires (AABA), estuvo destinada a abogados y abogadas de la matrícula.

Que el art. 53 de la Ley N° 7 (modif. por Ley 5288) establece que la administración del Centro de Formación Judicial está a cargo del Secretario Ejecutivo.

Que resulta necesario el dictado del acto administrativo de pertinente (Disp. SE-CFJ N° 03/16, Anexo I).

Por ello,

**El Secretario Ejecutivo del
Centro de Formación Judicial
DISPONE**

1°) Certifíquese la realización de la actividad “Portal del Litigante: funcionamiento del Sistema EJE” durante una y media hora el 3 de septiembre de 2020 por la Plataforma Cisco Webex del Centro de Formación Judicial.

2°) Regístrese, comuníquese a la Dirección General de Administración y a la Dirección General Adjunta de Administración, Planificación Financiera y Presupuesto del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y publíquese en el sitio web del Centro de Formación Judicial y, oportunamente, archívese.

DISPOSICION SE-CFJ N° 111/20



**Dr. Eduardo Molina Quiroga
Secretario Ejecutivo
Centro de Formación Judicial**

VF